

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 5** *EXTRACTO de la Orden 744/2019, de 28 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se convocan subvenciones destinadas a la modernización del equipamiento de las oficinas turísticas de la Red MAD About Info de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2019.*

BDNS (Identif.): 461928

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden de convocatoria citada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en página web <https://www.comunidad.madrid>

#### Primero

##### *Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con Oficina de Turismo adherida a la Red MAD About Info, mediante Convenio suscrito antes del 31 de diciembre de 2018 y figuren inscritas en el Registro General de Empresas y Entidades Turísticas de la Comunidad de Madrid, si su inscripción se ha realizado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña; o bien hayan presentado la declaración responsable que dicha Ley establece.

#### Segundo

##### *Objeto*

Se convocan para el año 2019 las ayudas públicas destinadas a la dotación de equipamiento para las Oficinas Municipales de Turismo adheridas a la Red MAD About Info.

#### Tercero

##### *Acciones subvencionables*

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Gastos de adquisición e instalación de pantallas y de minipc's/reproductores. Estos elementos estarán ubicados en las Oficinas de Turismo. Los beneficiarios se comprometen a destinar estos elementos a la emisión de imágenes promocionales de la Red MAD About Info, con fines estrechamente turísticos, debiendo presentar dicho compromiso por escrito, junto con el resto de documentación a que se hace referencia en el artículo 8.  
Las pantallas, los minipc's/reproductores y los sistemas de instalación y comunicaciones se ajustarán a las especificaciones indicadas en el Anexo I pudiendo ser también de gama superior.
- b) Gastos de adquisición de mostradores para atención al público.
- c) Gastos de adquisición de expositores de material promocional.
- d) Instalación o sustitución de señalización identificativa de la marca Red MAD About Info.

No se computarán como gastos subvencionables:

- Los gastos derivados de la obtención de permisos, autorizaciones o licencias.
- Los gastos financieros.
- Los gastos relativos a impuestos y tasas. El IVA, en caso de que sea gasto soportado por la entidad, será subvencionable.

- Inversiones financiadas a través de operaciones de leasing y/o renting, así como los gastos derivados de las mismas.
- Las inversiones que hayan sido fabricadas, realizadas o desarrolladas por el propio solicitante no se considerarán como inversión subvencionable.

**Cuarto***Cuantía*

La cuantía de las ayudas será el 75 por 100 de la inversión que se considere subvencionable.

La cuantía máxima a conceder no podrá superar el importe de 4.000 euros.

**Quinto***Plazo de presentación de las solicitudes*

Será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la presente Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Sexto***Información y documentación*

Los Anexos y demás documentación relativa a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid>

Madrid, a 28 de mayo de 2019.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes,  
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ  
(03/22.103/19)

